



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2010

Expte. N° 20.547/09

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nros. 385 y 418-SRT-09 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la primera resolución se designan los docentes que integrarán el Cuarteto Pedagógico y se desempeñarán como responsables del Eje de Competencias Específicas, en las asignaturas Matemática, Química General e Introducción a la Enfermería/Biología respectivamente de la citada SEDE, del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CILEU – INGRESO 2010, en cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporarios, con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010.

QUE por la segunda resolución se designa al Lic. Rogelio Federico PARRA, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, temporario, dedicación semiexclusiva, para integrar el cuarteto pedagógico y desempeñarse como responsable del Eje de Competencias Específicas, en las asignaturas Matemática/Química, en la carrera de Enfermería de la citada SEDE, del del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CILEU – INGRESO 2010, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010.

QUE se solicita la convalidación de los citados actos administrativos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros. 385 y 418-SRT-09 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, las que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
Dra. ADA JUDITH FRANCO
Coordinadora de Posgrado y
Relaciones Internacionales
a/c Secretaría Académica

[Signature]
STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0073-10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875 421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN N°: 385-SRT-09

EXPTE N° 20.547/09

VISTO:

Lo actuado por la Comisión Evaluadora designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios, dedicación semiexclusiva, quienes integrarán el Cuarteto Pedagógico y se desempeñarán como responsables del Eje de Competencias Específicas en la Sede Regional Tartagal-Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)-Ingreso 2.010, según Res.N° 323-SRT-09, desde el 01 de Febrero hasta cumplimentar los dos (02) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión aconseja, el siguiente orden de mérito por asignatura:

MATEMÁTICA:

- 1°.- Mariján, Gabriela
- 2°.- Ortega, Adrián

QUÍMICA GENERAL:

- 1°.- Contreras, Luis Alberto

INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERIA / BIOLOGÍA:

- 1°.- Cedrón, Carlos Eduardo.

Que los cargos mencionados se imputarán según lo establecido por Resolución CS N° 469/09.

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

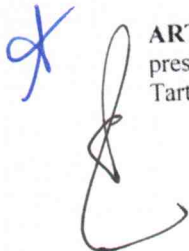
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: DESIGNAR a la Ing. Mariján, Gabriela DNI N° 21.318.045, al TUP. Ortega, Adrián, DNI. N° 24.518.423, al Bioq. Contreras, Luis Alberto, DNI. N° 23.187.530, y al Lic. Cedrón, Carlos Eduardo, DNI. N° 11.414.594, para cubrir cuatro (04) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporarios, dedicación semiexclusiva, quienes integrarán el Cuarteto Pedagógico y se desempeñarán como responsables del Eje de Competencias Específicas, en las asignaturas de Matemática, Química General e Introducción a la Enfermería / Biología respectivamente en la Sede Regional Tartagal-Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)-Ingreso 2010, desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2.010.

ARTICULO 2°.-: IMPUTAR los gastos que demanden la presente resolución según lo establecido por Res. CS. N° 469/09.

ARTICULO 3°.-: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente los docentes designados deberán concurrir a Sección Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.



ARTICULO 4º.-: COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia y Alumnos de SRT, Sección Personal de Sede Regional Tartagal y elevar a Secretaría Académica para su convalidación y demás efectos.

[Handwritten signature]
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa



[Handwritten signature]
Dra. Marta M. de Oribe
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

